Rúbrica del Alcalde,

Y no siendo otros los objetos de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

En la villa de Mollet a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lloreus Martín y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Faurrieta Gallego, D. José Mutgé Casamiquela y D. Pedro Simón Gil y los Concejales D. Salvador Pedragosa Miró, D. Francisco Mas Puma, D. Jorge Pujadas Fusté y D. Ramón Careta Pou, habiendo excusado su asistencia D. Pedro Buisc Buisc, por accidente, con ausencia de D. Juan Mora Soler, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día dióse lectura a dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la nueva imposición de la Ordenanza por Derechos por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con instalaciones eléctricas mediante participación en los ingresos de las Compañías, y la modificación de las Ordenanzas fiscales y tarifas que se indican y luego de su lectura y de su minucioso estudio de las mismas, acordóse por unanimi-

dad la nueva imposición de la Ordenanza indicada, y modificar las Ordenanzas y tarifas que se citan, aprobando las nuevas para continuar rigiendo en el ejercicio de 1962 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación, de conformidad a la propuesta de la Comisión informante:

ORDENANZA de nueva imposición:

- Derechos por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con instalaciones eléctricas, mediante participación en los ingresos de las Compañías.

ORDENANZAS y tarifas modificadas:

- Arbitrio sobre Recogida domiciliaria de basuras
- Derechos sobre licencias para construcciones y obras
- Derechos sobre apertura de establecimientos industriales y comerciales
- Derechos por Servicios en el Cementerio municipal
- Derechos por ocupación de la vía pública con mesas y veladores;

acordándose exponer al público los acuerdos de imposición y de modificación de Ordenanzas y tarifas por el plazo reglamentario

Al segundo extremo del orden del día y a los efectos de lo establecido en el artículo 511 de la Ley de Régimen Local texto refundido, dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo fijar los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos de este término municipal, en cada una de las tres zonas establecidas en la Tabla de valoraciones, para el próximo trienio de 1962-1964, inclusives. Luego de un detenido estudio el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta fijando los valores de las tres zonas en la forma siguientes: Zona primera: 6'- pesetas el palmo cuadrado; Zona segunda: 4'- pesetas el palmo cuadrado y Zona tercera: 2'50 pesetas el palmo cuadrado; y que se hagan públicas las valoraciones expresadas, juntamente con la Ordenanza del arbitrio, por el plazo reglamentario.

Al tercer punto del orden del día, a propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento acuerda modificar el día de celebración de las sesiones de la Comisión municipal Permanente, señalando los jueves de cada semana, a la misma hora de las diecinueve y treinta minutos.

Rúbrica del Alcalde,

Y no siendo otros los objetos de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

En la villa de Mollet a primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martin y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermin Zaurieta Gallego, D. José Mustgé Casaprimiquela y D. Pedro Simón Gil y los Concejales D. Francisco Mas Puna, D. Ramón Careta Pou, D. Juan Mas Soler y D. Salvador Pedragosa Miró, habiendo excusado su asistencia D. Pedro Baix Baix, por accidente, con ausencia de D. Jorge Fujadas Fusté, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borador del acta de la anterior fué aprobado.

El primer extremo del orden del dia, dióse cuenta del proyecto de reforma y ampliación de la Casa Consistorial al objeto de procurar solucionar la insuficiente cabida del actual edificio y dependencias que no permite dar solución a los servicios mas indispensables. Luego de un detenido estudio del mismo el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto de reforma y todos los documentos que comprende, asi como el Pliego de condiciones del mismo, y los documentos justificativos de la necesidad de expropiación de